

NORMATIVA SOBRE LA SOLICITUD DE AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE DERMATOLOGIA Y VENEREOLOGIA A: ACTIVIDADES FORMATIVAS, REUNIONES CIENTÍFICAS, PUBLICACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN.

La Asociación “Academia Española de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología”, según se establece en el artículo 7º de sus estatutos, tiene entre sus objetivos promover el estudio y desarrollo de la Dermatología, así como su progreso científico y técnico, asistencial, docente e investigador en todos los niveles y ámbitos de su competencia.

Con el fin de alcanzar dichos objetivos, la Academia desarrolla sus propias actividades y avala, colabora o revisa, actividades surgidas a iniciativa de otras entidades, cuyos programas y objetivos, coincidan con los fines de la Academia.

ACTIVIDADES QUE PUEDEN SER AVALADAS, COLABORAR O REVISAR.

1. Actividades científicas desarrolladas por miembros de la Academia, grupos de trabajo o investigadores pertenecientes a la AEDV.
2. Actividades científicas desarrolladas por otras sociedades científicas.
3. Actividades científicas desarrolladas por empresas, industria farmacéutica o tecnológica.
4. Documentos de Consenso y Guías de Práctica Clínica.
5. Proyectos de investigación con financiación pública o privada.
6. Publicaciones en el área de la dermatología.
7. Lugares on-line que tengan contenidos relacionados con la especialidad.
8. Cualquier otra actividad o documento científico de interés.

NORMAS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN DE LA AEDV.

1. Los interesados en la obtención del aval, colaboración o revisión de la AEDV deberán remitir la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada, según formulario adecuado al tipo de actividad (ANEXO I) a la Secretaria General de la AEDV, a través del correo electrónico secretaria@aedv.es, con al menos TRES meses de antelación a la fecha de inicio del curso o reunión o a la publicación o puesta en marcha de resto de materiales.
2. Las solicitudes que no se ajusten a los formularios incluidos en el Anexo I deberán adjuntar memoria de la actividad a desarrollar o índice del contenido y texto del resto de publicaciones.
3. Igualmente será necesario mencionar explícitamente si se ha obtenido/solicitado reconocimiento de otras entidades.
4. Adjuntar acuerdo en la solicitud con declaración explícita que indique que el patrocinio en cualquiera de las formas previstas en este documento no implica vinculación alguna con los aspectos organizativos y financieros de la actividad.

5. No se avalará, colaborará o revisarán, actividades cuyo fin primordial sea el comercial (Declaración explícita de potenciales conflictos de intereses). A tal efecto, el Concesionario declarará de forma explícita en el contrato citado en el punto 4 anterior, que dicha condición se cumple.
6. La petición así cursada será evaluada, en virtud de su naturaleza según los baremos internos establecidos, por la Comisión Permanente de la Academia, que revisará la actividad o material, y si con arreglo a estos baremos es procedente.
7. La Comisión Permanente podrá en todo momento solicitar información adicional que considere necesaria para emitir su valoración y que no haya sido aportada.
8. En los cinco días siguientes a la notificación de la concesión del, el organizador/peticionario deberá poner en conocimiento de la AEDV los datos fiscales completos de la persona física o jurídica a la que deba facturarse el importe de la revisión concedida, así como el número de cuenta de cobro de este. El importe será cargado en la cuenta corriente designada e ingresado en la tesorería de la AEDV y no producirá efectos y en consecuencia no podrá disfrutarse de los beneficios de la concesión en tanto en cuanto no conste completamente satisfecho el importe de la factura.
9. Una vez concedido el aval, colaboración o revisión, la Academia nombrará un responsable que supervisará el desarrollo y el resultado de la actividad avalada para comprobar el cumplimiento de lo pactado, el cual podrá solicitar al organizador cuanta información adicional sea necesaria para el correcto desempeño de su función.
10. El organizador o el editor es el responsable de que se cumpla la normativa aquí expresada.
11. Hasta su aprobación y en su caso, pago de la correspondiente factura, no se considerará concedido ningún reconocimiento y no se podrá hacer uso del logotipo de la AEDV
12. El aval, colaboración o revisión, tendrá una vigencia limitada al periodo de concesión y a la actividad, quedando prohibida su extensión más allá de la misma.
13. Solo la Comisión Permanente de la AEDV tiene potestad para conceder el aval, colaboración o revisión. Las diferentes Secciones y Grupos de Trabajo pertenecientes a la AEDV que tengan constancia de la solicitud de un aval, colaboración o revisión podrán remitir la solicitud a la Secretaría General para que, tras el oportuno procedimiento, la Comisión Permanente decida lo que estime oportuno con arreglo a la normativa, y ello sin perjuicio de que concedido éste, el logo de la sección territorial pueda aparecer junto con el de la AEDV a petición de aquella.

DOCUMENTO INTERNO DE VALORACION DEL AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN.

Las solicitudes se calificarán según los baremos establecidos en el ANEXO III según el tipo de actividad que solicite el aval, colaboración o revisión.

Solamente aquellas actividades que no cumplan criterios para ajustarse a estos documentos serán valoradas de manera independiente por la Comisión Permanente.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA AEDV.

- Decidir sobre la solicitud en un plazo máximo de 60 días, desde la recepción del formulario correspondiente.
- Incluir la actividad en el calendario de eventos obrante en la página web de la AEDV.
-
- Comunicar a los académicos que se ha procedido a conceder el aval, colaboración o revisión a la actividad a través de InfoAEDV o boletín de comunicación interno que lo sustituya. Para ello se remitirá a la secretaria todo el material necesario en soporte electrónico. Si esto no se cumpliera no podrá mantenerse el compromiso de difusión.
- Ceder temporalmente y con arreglo a las condiciones establecidas en esta normativa el uso del logo de la AEDV con la mención de: “avalado por la AEDV”, “con la colaboración de la AEDV” o “revisado por la AEDV” según cada caso.
- La AEDV tiene el derecho y la obligación de controlar las actividades respaldadas para comprobar el cumplimiento acordado.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA AEDV.

- Reconocer en las actividades, publicaciones o documentos que la actividad goza del apoyo de la AEDV, mostrando en un lugar claramente visible su logo. Dicho reconocimiento deberá estar claramente separado y perfectamente diferenciado de otros logos de empresas que financien la actividad, a no ser que sean empresas sin ánimo de lucro. La AEDV deberá supervisar los materiales dónde se incluya el logo y podrá realizar las modificaciones que considere oportunas en orden al cumplimiento de la normativa.
- Informar sobre el desarrollo de la actividad o publicación.
- El organizador/peticionario tiene la obligación de desarrollar la actividad con estricto cumplimiento de los fines declarados en la solicitud.
- Si se trata de una reunión o evento científico, los socios de la AEDV tendrán al menos un 15% de descuento sobre el importe de la inscripción.
- Cumplir con los requisitos técnicos demandados por la AEDV si se solicita acceso a los recursos de soporte, asesoramiento e infraestructura informática de la AEDV.
- Las actividades o publicaciones en las que la AEDV colabora o las que la AEDV revisa, son independientes de la AEDV en cuanto a diseño, organización y aspecto financiero.
- La AEDV no acepta responsabilidades por las consecuencias clínicas o legales de ningún proyecto o actividad colaborada o revisada.

VIGENCIA DEL AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN.

El aval, colaboración o revisión científica tendrá una vigencia limitada al periodo explicitado en el documento de concesión.

RETIRADA DEL AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN.

La AEDV puede retirar el aval, colaboración o revisión, si tras la concesión del mismo se demuestra un incumplimiento de la normativa o alteración de las condiciones que sirvieron de base para la concesión.

La actividad puede renunciar al aval, colaboración o revisión, notificándolo por escrito. La renuncia una vez abonada la factura no implicará la devolución de su importe.

COSTES

Los costes de aval, colaboración o revisión de la AEDV según el solicitante y el tipo de actividad son:

- **Avalados por la AEDV: Gratuito**
Actividad promovida por la AEDV
- **Con la colaboración de la AEDV: Gratuito**
Actividad promovida por un miembro de la AEDV.
Actividad promovida por un grupo AEDV
- **Revisado por la AEDV:**
Actividades promovidas por entidad, sociedad, industria o investigador no perteneciente a la AEDV:

Tipo I: Cursos presenciales “en vivo” **3.000 €**

Tipo II: Libros, Monografías, Guías Terapéuticas, Campañas, Cursos editados en soporte escrito, soporte audiovisual, informático, “on line”, etc. y otras publicaciones: **6.000 €**

Tipo III: Cursos alojados en el aula virtual Juan de Azúa **5.500 €**

Toda actividad no encuadrada dentro de la casuística anterior será objeto de un análisis separado previo a la concesión de aval en su caso.

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD DEL AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN

A. ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES/ ON LINE, EVENTOS CIENTIFICOS.

A.1) ACTIVIDAD:

Nombre/Título de la actividad.

Promotor/ responsable de la iniciativa de la actividad:

Director (es)/Responsable de la actividad (Nombre o cargo y situación).

Tipo de actividad:

- Congreso/Jornada/ Reunión científica
- Curso/ Seminario
- Taller
- Otros (especificar)

Organización de la actividad:

- Nº de horas de la actividad
- Nº máximo de participantes
- Fecha de inicio/ finalización.
- Lugar de realización

Profesionales a los que se dirige la actividad:

- Médicos especialistas en dermatología.
- Médicos de otra especialidad o generales
- Otros colectivos (especificar)

A.2) ENTIDAD PROVEEDORA:

Datos de la organización responsable:

- | | |
|-----------------------|--------------|
| • Nombre: | CIF: |
| • Dirección completa: | |
| • Teléfono: | Fax: e-mail: |

Tipo de institución:

- Hospital
- Sociedad científica
- Universidad
- Fundación
- Colegio Profesional
- Otros (especificar)

Carácter de la institución

- Pública
- Privada

A.3) PERFIL DE LA ACTIVIDAD

Objetivos:

- Generales
- Específicos

Organización y logística: Adjuntar programa de la actividad.

- Descripción del horario lectivo.
- Temario.
- Recursos humanos:
 - Profesorado y calificación personal.
 - Tutores y calificación personal.
 - Logística.
- Recursos materiales.

Adecuación de los objetivos: Necesidades a las que responde el contenido y como han sido detectadas.

Metodología docente y su relación con los objetivos.

Evaluación:

- Tipos de evaluación programadas.
- Indicar mínimo exigido.

Solicitud de acreditación docente: Si/No

Necesita el documento de la colaboración de la AEDV para solicitar su acreditación en otros organismos o instituciones: Si/No

A.4) FINANCIACIÓN:

- Entidad proveedora de la formación.
- Inscripciones-matrículas de los alumnos.
- Becas y ayudas institucionales.
- Patrocinadores externos (industria, etc).
- Otros (especificar).

B. PUBLICACIONES, GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA, DOCUMENTOS DE CONSENSO:

B.1) DOCUMENTO:

Nombre/Título del documento:

Director (es)/Responsable del documento (Nombre o cargo y situación):

Tipo de documento:

- Libro/Publicación.
- Guía de práctica clínica.
- Documento de consenso.
- Otros (especificar).

Profesionales a los que se dirige la actividad:

- Médicos especialistas en dermatología.
- Médicos de otra especialidad o generales.
- Otros colectivos (especificar).

B.2) ENTIDAD PROVEEDORA:

Datos de la organización responsable:

- | | |
|-----------------------|--------------|
| • Nombre: | CIF: |
| • Dirección completa: | |
| • Teléfono: | Fax: e-mail: |

Tipo de institución:

- Hospital.
- Sociedad científica.
- Universidad.
- Fundación.
- Colegio Profesional.
- Otros (especificar).

Carácter de la institución:

- Pública.
- Privada.

B.3) PERFIL DEL DOCUMENTO:

Objetivos:

- Generales.
- Específicos.

Índice de materia o contenidos:

Adecuación de los objetivos: Necesidades a las que responde el contenido y como han sido detectadas.

B.4) FINANCIACIÓN:

- Entidad proveedora de la formación.
- Becas y ayudas institucionales.
- Patrocinadores externos (industria, etc)
- Otros (especificar).

C. ACTIVIDADES PARA PACIENTES/DE DIVULGACIÓN U OTRO TIPO DE ACTIVIDADES:

C.1) ACTIVIDAD:

Nombre/Título de la actividad:

Director (es)/Responsable/es de la actividad (Nombre o cargo y situación).

Tipo de actividad:

- Actividad divulgativa.
- Campaña informativa/de prevención.
- Otros (especificar).

Público al que se dirige la actividad:

- Población general.
- Un sector de la población (especificar).
- Otros colectivos (especificar).

C.2) ENTIDAD PROVEEDORA:

Datos de la organización responsable:

- | | |
|-----------------------|-------------|
| • Nombre: | CIF: |
| • Dirección completa: | |
| • Teléfono: | Fax: email: |

Tipo de institución:

- Hospital.
- Sociedad científica.
- Universidad.
- Fundación.
- Colegio Profesional.
- Otros (especificar).

Carácter de la institución:

- Pública.
- Privada.

C.3) PERFIL DE LA ACTIVIDAD:

Objetivos:

- Generales.
- Específicos.

Adecuación de los objetivos: Necesidades a las que responde el contenido y como han sido detectadas.

Otros comentarios o datos a añadir.

C.4) FINANCIACIÓN:

- Entidad proveedora de la actividad.
- Becas y ayudas institucionales.
- Patrocinadores externos (industria, etc)
- Otros (especificar).

ANEXO II. CONTRATO COMPROMISO CONDICIONES CONCESION AVAL

Ver documento "contrato aval".

ANEXO III. DOCUMENTO INTERNO DE VALORACIÓN INTERNA PARA ACTIVIDADES DOCENTES QUE SOLICITEN AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN DE LA AEDV.

- 1) Los fines de la entidad solicitante deben ser adecuados a los perseguidos por la AEDV.

CRITERIOS PARA LA CONCESION DE AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN DE LA AEDV PARA EVENTOS CIENTÍFICOS

BAREMO DE CALIFICACION:

1. OBJETIVOS de la actividad: ¿Están descritos los objetivos generales y específicos? (0-3 puntos)
 - o No constan 0 puntos
 - o Se explica con cierta claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
 - o Se explica con claridad los objetivos generales 2 puntos
 - o Se explican con claridad los objetivos generales y específicos 3 puntos

2. INTERÉS GENERAL DE LA TEMÁTICA (PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD) (puntuación: 0-3).
(Las necesidades detectadas del entorno profesional mejorarían con la consecución De los objetivos propuestos por la actividad).
 - o En absoluto 0 puntos
 - o Muy poco 1 punto
 - o De forma intermedia 2 puntos
 - o Muy pertinente 3 puntos

3. ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA (puntuación 0-7):

Estructura de la actividad (distribución, debate y tipos)

- o Distribución de los tiempos de la actividad no proporcionada 0 puntos
- o Distribución de los tiempos de la actividad adecuada 1 punto
- o No existen espacios de discusión-debate 0 puntos
- o Solo existe un tiempo dedicado a la discusión al final de la actividad 1 punto
- o Existe un tiempo dedicado al debate al final de cada mesa o ponencia 2 puntos
- o Conferencia Magistral 0,5 puntos
- o Talleres Interactivos 1 punto
- o Mesas redondas 2 puntos
- o Mesas redondas + Conferencias magistrales 3 puntos
- o Mesas redondas + Conferencias magistrales + Talleres interactivos 4 puntos

4. METODOLOGÍA DOCENTE (0-4 puntos): Para conseguir los objetivos de la actividad formativa, el sistema pedagógico propuesto y el material de soporte escogido:

- o No son nada pertinentes 0 puntos
- o No son muy pertinentes 1 puntos
- o Son de una pertinencia intermedia 2 puntos
- o Son bastante pertinentes 3 puntos
- o Son muy pertinentes 4 puntos

5. EVALUACIÓN (0-4 puntos): Evaluación propuesta con relación a los objetivos y las necesidades:

- o No se especifica ninguna evaluación 0 puntos
- o Encuesta de valoración de la actividad por parte de los participantes (contenidos, ponentes/profesores, horarios....) 1 punto
- o Pruebas de evaluación a los participantes, desarrolladas en cualquier momento del proceso formativo, sin calificación final 2 puntos
- o Pruebas de evaluación de conocimientos a los participantes con calificación final 3 puntos
- o Pruebas de evaluación a los participantes que requieren integración de conocimientos, actitudes o habilidades con calificación final. Evaluación del impacto 4 puntos

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 21 puntos.

El aval se concederá si se llega a los 12 puntos.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN AEDV PARA LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

BAREMO DE CALIFICACIÓN:

1. OBJETIVOS: Los objetivos generales y específicos descritos (0-4 puntos)

- o No explican con ninguna claridad lo que se pretende conseguir 0 puntos
- o No explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
- o Explican lo que se pretende conseguir con una claridad intermedia 2 puntos
- o Explican con bastante claridad lo que se pretende conseguir 3 puntos
- o Explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 4 puntos

2. PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD: Las necesidades detectadas del entorno profesional mejorarían con la consecución de los objetivos propuestos por la actividad (0-4 puntos).

- o No en absoluto 0 puntos.
- o Muy poco 1 punto.
- o De manera intermedia 2 puntos.
- o Son bastante pertinentes 3 puntos.
- o Son muy pertinentes 4 puntos.

3. DOCENCIA: Para conseguir los objetivos de la actividad formativa, el material docente y el material de soporte escogidos (0-4 puntos).

- o No son nada pertinentes 0 puntos.
- o No son muy pertinentes 1 puntos.
- o Son de una pertinencia intermedia 2 puntos.
- o Son bastante pertinentes 3 puntos.
- o Son muy pertinentes 4 puntos.

4. PARTICIPACION DE DERMATOLOGOS (1-3 puntos).

- o Menos del 25% de los autores 1 punto.
- o Entre el 25-50% 2 puntos.
- o Mas del 50% 3 puntos.

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 15 puntos.

El aval se concederá si se llega a los 10 puntos.

CRITERIOS PARA LA CONCESION DE AVAL, COLABORACION O REVISIÓN DE LA AEDV PARA DOCUMENTOS DIVULGATIVO O ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PACIENTES/POBLACION GENERAL (Folleto, Recomendaciones, Campañas etc)

BAREMO DE CALIFICACIÓN:

1. INTERES SOBRE EL RECEPTOR DEL DOCUMENTO/ACTIVIDAD(0-4)

- o Médicos Dermatólogos 1 punto
- o Médicos atención primaria/otros especialistas 2 puntos
- o Población General 3 puntos
- o Pacientes y familiares 4 puntos

2. OBJETIVOS: Los objetivos generales y específicos descritos (0-4 puntos)

- o No explican con ninguna claridad lo que se pretende conseguir 0 puntos
- o No explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
- o Explican lo que se pretende conseguir con una claridad intermedia 2 puntos
- o Explican con bastante claridad lo que se pretende conseguir 3 puntos
- o Explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 4 puntos

3. RELEVANCIA DE LA INFORMACION: PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD

a) *El receptor del documento/actividad obtendría los objetivos propuestos por el mismo (0-3 puntos)*

- o No en absoluto 0 puntos
- o Dudosamente 1 punto
- o Probablemente 2 puntos
- o Con seguridad 3 puntos

b) *Interés del tema (0-4 puntos)*

- o Conocido/reiterativo 1 punto
- o Actual 2 puntos
- o Relevante 3 puntos
- o Actual y relevante 4 puntos

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 15 puntos.
El aval se concederá si se llega a los 10 puntos.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE AVAL, COLABORACIÓN O REVISIÓN DE LA AEDV PARA ACTIVIDADES ON-LINE

BAREMO DE CALIFICACIÓN:

1. OBJETIVOS de la actividad: ¿Están descritos los objetivos generales y específicos? (0-3 puntos)

- o No constan 0 puntos
- o Se explica con cierta claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
- o Se explica con claridad los objetivos generales 2 puntos
- o Se explican con claridad los objetivos generales y específicos 3 puntos

2. INTERES GENERAL DE LA TEMATICA (PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD) (puntuación: 0-3).

(Las necesidades detectadas del entorno profesional mejorarían con la consecución de los objetivos propuestos por la actividad).

- o En absoluto 0 puntos
- o Muy poco 1 punto
- o De forma intermedia 2 puntos
- o Muy pertinente 3 puntos

3. EL CURSO TIENE SEGUIMIENTO O MONITORIZACION (puntuación: 0-3).

- o No 0 puntos
- o Solo foro de debate 1 punto
- o Consultas y preguntas 2 puntos
- o Tutor 3 puntos

4. DURACION DEL CURSO EN HORAS DOCENTES (puntuación: 1-3).

- o Menos de 10 horas lectivas 1 punto
- o Entre 10 y 30 horas lectivas 2 puntos
- o Más de 30 horas lectivas 3 puntos

5. EVALUACIÓN (0-3 puntos): Evaluación propuesta con relación a los objetivos y las necesidades:

- o No se especifica ninguna evaluación 0 puntos
- o Encuesta de valoración de la actividad por parte de los participantes (contenidos, ponentes/profesores, horarios....) 1 punto
- o Pruebas de evaluación a los participantes desarrolladas en cualquier momento del proceso formativo, sin calificación final 2 puntos
- o Pruebas de evaluación de conocimientos a los participantes con calificación final 3 puntos

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 15 puntos.

El aval se concederá si se llega a los 8 puntos.